



*Ilustre Colexio de
Procuradores*



*Ilustre Colexio de
Procuradores*

**ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE
VIGO**

**SALIDA Nº: 20190107
FECHA: 28.06.2019**

CIRCULAR 41 /19 JORNADA PORTAL DE SUBASTAS

Apreciados compañeros:

Os adjunto información sobre la jornada que vamos a realizar conjuntamente con el Colegio de Abogados y Economistas para presentar el portal de subastas del Consejo General de Procuradores el próximo día 11 de Julio en el Club Financiero.

Como sabes la L.E.C., establece la posibilidad de que los Colegios de Procuradores puedan ser designados como entidades especializadas para la realización de subastas.

Es un momento importante la asunción de funciones y tratar de descongestionar los juzgados haciendo uso de las facultades que el legislador nos otorga, dentro de este contexto, la Junta de Gobiernos ha considerado que puede llegar a ser fundamental, en un futuro, esperemos que próximo, la realización de todos los actos de ejecución de forma extrajudicial y pensamos que éste puede ser un buen comienzo para iniciar a hacer uso de esas facultades. Os animo a que os anotéis debiendo tener en cuenta que el aforo es limitado.

Recibid un cordial saludo,



JOSE A. FANDIÑO CARNERO

DECANO ICPVIGO

INSCRIPCIÓN – “INSTRUMENTOS DE LA EJECUCIÓN ALTERNATIVOS A LA SUBASTA JUDICIAL. LA REALIZACIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL COLEGIO DE PROCURADORES”

Previa reserva de la plaza, la inscripción será efectiva, formalmente, en el momento en que se produzca la recepción del Boletín de Inscripción en:

pontevedra@economistas.org
colegiooficial@portalprocesal.com
colexio@icavigo.org

Nombre y apellidos:
Nº de Colegiado/a:
Correo electrónico:

✓ **Fecha límite de inscripción:** 9 de julio de 2019

AFORO LIMITADO

“INSTRUMENTOS DE LA EJECUCIÓN ALTERNATIVOS A LA SUBASTA JUDICIAL. LA REALIZACIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL COLEGIO DE PROCURADORES”



Vigo, 11 de julio de 2019

OBJETIVOS Y PROGRAMA

Con las reformas introducidas en la L.E.C., a través de las leyes 19/2015 de 13 de julio y 42/2015 de 5 de octubre, se ha introducido en el sistema judicial español la subasta electrónica.

El artículo 641 de la L.E.C., establece la posibilidad de que los Colegios de Procuradores se constituyan como entidades especializadas, siendo este un instrumento alternativo a la subasta judicial.

El Consejo General de Procuradores para llevar a cabo esta función ha diseñado un portal de ventas y subastas online, www.subastasprocuradores.com

Con la implantación de este portal de subastas electrónicas, los Colegios de Procuradores persiguen, entre otras, las siguientes finalidades:

- Materializar una herramienta potente, ágil y flexible la función expresamente reconocida en la Ley de Enjuiciamiento Civil de realizar depósitos, ventas y subastas.
- Aprovechar su condición de Entidad Especializada para realizar las ventas y subastas, siguiendo unas bases que adapten el uso de las nuevas tecnologías a la realidad del día a día de los interesados en participar en una venta y/o subasta

PONENTE

Dña. Mayte Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico del Consejo General de Procuradores de España.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Círculo de Empresarios de Galicia-Club Financiero
Vigo
Av. García Barbón, 62. Vigo
De 17:00 h. a 19:00 h.

A continuación se servirá un vino español.